

Carlos G. del Pozo
SECRETARIO DEL JUZGADO

INSTITUTO ECUATORIANO DE RECURSOS HIDRAULICOS AGENCIA DE QUITO

CITACION A LOS USUARIOS CONDICIONADOS O NO DE LAS AGUAS QUE NACEN DE LA VERTIENTE YACUPALLANA, PERTENECIENTE A LA PARROQUIA LLOA, CANTON QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA

EXTRACTO:

ACTOR: Organización de fomento Agraria Uruaco los.

OBJETO DE LA PETICION: Concesión del derecho de aprovechamiento de 2 litros por segundo de las aguas de la vertiente Yacupallana, perteneciente a la Parroquia Lloa, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, para trabajos agrícolas y ganadería.

INSTITUTO ECUATORIANO DE RECURSOS HIDRAULICOS - AGENCIA DE QUITO. - Quito, a 6 de noviembre de 1.985. - Las

1985. - La solicitud que antecede es clara y reúne los requisitos de Ley, por lo que se la acepta a trámite. - Se le han entregado durante los días, en tres de los que más frecuentados de la Parroquia Lloa, a la Agencia al señor Teniente Jefe de la indicada Parroquia. Publíquese un extracto de la petición y esta providencia en uno de los periódicos de la ciudad, en un día de los días: El Comercio, El Comercio, La Hora y El Comercio, que se editan en esta ciudad, por tres veces, mediando de una a otra el plazo de ocho días. El Ingeniero Chunguando, Funcionario de esta Agencia, a quien se designa perito, alicó el estudio que se le ha presentado el informe correspondiente con los croquis respectivos. El estudio es legítimo, su per-

ANULADO

Queda anulado por haberse extraviado el cheque N° 185316 girado por ESTHER DE SALTOS, Cia. Cie. N° 1152522-7 del banco Pichincha N° 2 con fecha 12-XI-85.

ANULADO

Queda anulado por haberse extraviado el cheque N° 185317, girado por ESTHER DE SALTOS, Cia. Cie. N° 1152522-7, banco Pichincha N° 2, con fecha 12-XI-85, por \$/ 5.000.00.

ANULADO

Queda anulado por haberse extraviado el cheque N° 185314, girado por ESTHER DE SALTOS, Cia. Cie. N° 1152522-7, banco Pichincha N° 2, con fecha 12-XI-85 por \$/ 50.000.00.

AVISO JUDICIAL

CITACION JUDICIAL A CHOON SIK LEE SIBY Y MYOUNG SOOK LEE LEE con la demanda verbal sumario propuesta por el Capitan retirado Teodoro Bolívar Correa Padilla, en conformidad al Contrato de Arrendamiento y en base a los fundamentos de derecho literal al del Art. 28 de la Ley de Inquilinato y Art. 1413 del Código Civil sustantivo. Cuantía: Siete millones de sucres. Defensor: Drs. Mario Ochoa Córdova y José Tapanza Zurita. Casillero Judicial - 790 Juicio Nro 1145 del año de 1.985. G. V.

PROVIDENCIA: JUZGADO DÉCIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO. - 10 de Noviembre de 1.985. - Las 16h00. - La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos legales. En consecuencia se acepta el trámite verbal, sumario.

5.- OBJETO SOCIAL. - El objeto social de la compañía es: Uno. - Todo género de comercio referente a toda clase de vehículos, maquinaria industrial y agrícola, herramientas sus partes y repuestos; Dos. - La prestación de servicios en el campo de mecánica de vehículos y maquinaria; Tres. - La comisión o mandato mercantil; Cuatro. - La prestación de servicios de cualquier naturaleza para la rehabilitación de empresas, personas naturales y jurídicas con plenas facultades para efectuar y llevar a cabo los acuerdos y convenios que sean necesarios para tratar de lograr que los servicios que, en cumplimiento de este propósito social preste, obsequen su finalidad.

6.- CAPITAL SOCIAL. - El capital social de la compañía es de \$/ 15.000.000,00, dividido en 15.000 acciones ordinarias y nominativas de \$/ 1.000,00 cada una.

7.- INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL. - El capital social de la compañía está suscrito y pagado íntegramente la cantidad de \$/ 15.000.000,00 en numerario.

8.- NOMINA DE ACCIONISTAS. - El número de accionistas es de cinco y su nómina es la misma que consta en el numeral segundo de este extracto.

9.- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.

NOMBRE: Gillian Elizabeth Garner Westall
NACIONALIDAD: Británica
RESOLUCION DEL MICEI: N° 850 de 19 de septiembre de 1985
TIPO DE RESOLUCION, CONFORME AL REGIMEN COMÚN DE TRATAMIENTO A LOS CAPITALES EXTRANJEROS Y SUS REFORMAS: nacional
MONTO DE INVERSION: \$/ 3.675.000,00
FORMA DE PAGO: numerario
MONTO PAGADO: \$/ 3.675.000,00

10.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL. - La compañía es gobernada por la Junta General de accionistas y administrada por el Directorio, el Gerente General, el Presidente de la Compañía y el Presidente del Directorio. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Quito, a 18 de noviembre de 1985

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE "TRECÓN C. LTDA."

1.- CELEBRACION Y APROBACION. - La escritura pública de constitución de "TRECÓN C. LTDA.", se otorgó en la ciudad de Ibarra el 2 de octubre de 1985 ante el Notario Primero del Cantón Ibarra; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, señor Estuardo Gordillo Montalvo, mediante Resolución N° 85-1-2-1-01426 de 18 de octubre de 1985. Podrá intervenir y formar parte de otras empresas, invertir sus capitales en acciones o participaciones; importar o exportar bienes relacionados con la industria de la construcción y para el cabal cumplimiento de su objeto, podrá ejecutar toda clase de actos o contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y relacionadas con su fin social. Sin perjuicio de las prohibiciones consignadas en otras leyes, la compañía no podrá realizar las actividades previstas en el artículo veinte y siete de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público.

2.- CAPITAL SOCIAL. - El capital social de la compañía es de \$/ 300.000,00 dividido en 300 participaciones de \$/ 1.000,00 cada una.

3.- INTEGRACION DE CAPITAL. - El capital social social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$/ 150.000,00; quedando por pagarse la cantidad de \$/ 150.000,00

4.- NOMINA DE SOCIOS. - El número de socios es de tres y su nómina es la siguiente: Mauricio Larrea, Jorge Yépez y Luis Ayala.

5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL. - La compañía es gobernada por la Junta General de socios y es administrada por el Gerente y el Presidente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 18 de noviembre de 1985.

Dr. Oswaldo Rojas
SECRETARIO GENERAL
ENCARGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE "LATINOAMERICANA DE VEHICULOS C.A. LAVCA"
1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION. - La escritura pública de constitución simultánea de escritura pública de "LATINOAMERICANA DE VEHICULOS C.A. LAVCA", se otorgó en la ciudad de Quito el 20 de septiembre de 1985 ante el Notario Décimo Primero del mismo cantón; ha sido aprobada por el señor Abogado Xavier Amador Rendón, Superintendente de Compañías, Encargado, mediante Resolución N° 85-1-1-1-01302 de 16 de octubre de 1985 de 16 de octubre de 1985, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el N° 1415, tomo 116, del 5 de noviembre de 1985.
2.- OTORGANTES. - Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Jorge Proaño Dollera, María Antonieta Izquierdo de Grania, Gillian Elizabeth Garner Westall, Francisco Acosta Espinosa y el Lcdo. Aníbal Guarderas Jaramillo, todos por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, excepto la señora Gillian Garner Westall que es británica, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito.
3.- DENOMINACION Y PLAZO. - La denominación de la compañía es: "LATINOAMERICANA DE VEHICULOS C.A. LAVCA" y tiene un plazo de duración de treinta años.
4.- DOMICILIO. - El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón del mismo nombre, Provincia de Pichincha.

25-1-85